

Plan B, "pena de muerte" a justicia electoral

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señalaron que el Plan B de la Reforma Electoral avalado en el Congreso contiene diversos retrocesos y representa la "pena de muerte" de la justicia electoral.

Al participar en la presentación del libro Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa, la magistrada de la Sala Superior, Janine Otálora Malassis, apuntó que uno de los cambios avalados contempla eliminar al TEPJF la facultad de interpretar la ley.

Explicó que en materia de la aprobada Ley General de los Medios de Impugnación, al quitarle al Tribunal Electoral la facultad de interpretar la ley y establecer que sólo puede aplicarla, eso significará la pena de muerte para la justicia electoral.

Mencionó que si desde su formación el órgano electoral jurisdiccional no hubiera podido interpretar la legislación y darle mayores alcances, entonces no habría avances en materia de los derechos político-electorales ni en la consolidación del Estado de derecho.

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata Pizña indicó que la reforma aprobada implica un retroceso, porque, entre otras cosas, se recortan las facultades del TEPJF para intervenir en la democracia interna de los partidos.

Consideró que era de lamentar que los legisladores hayan aprobado reformas en este rubro sin tomar en cuenta las voces de los juzgadores electorales, porque se redactó sin consultar a quienes se dedican a la resolución de conflictos electorales.

Recurso
sentado
contra

Se han pre-
sta ahora
Plan B

25

Recursos se han pre-
sentado hasta ahora
contra el Plan B



Acusa Sheinbaum silencio ominoso del PAN en caso García Luna

Por CDMX Magacín

Luego de haber transcurrido dos días desde que el jurado declaró a Genaro García Luna como responsable de los cinco delitos por los que se le enjuició, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, lamentó el silencio que han guardado los líderes del panismo, pues el exfuncionario fue jefe de la Policía Federal durante el sexenio de Vicente Fox, y secretario de Seguridad con Felipe Calderón.

"Que nos digan ellos (panistas) lo que piensan de la corrupción inmobiliaria, de un ex funcionario que era narcotraficante, que se enriqueció de manera ilícita, que apoyó a un grupo mientras decían que estaban luchando contra el narco, que fue capaz de simular una detención, de un secuestro, que hablen de eso", expresó Sheinbaum. La jefa de Gobierno tocó el tema a pregunta expresa, del cual añadió: "Es una tragedia para el país que haya pasado esto. Una persona que llega a la presidencia a partir de un fraude electoral, que para legitimarse decide hacer una guerra en su propio país, contra el narcotráfico, pone a un personaje que entonces suponíamos, y hoy sabemos, se enriqueció, que hizo acuerdos con uno de los grupos que supuestamente estaba combatiendo".

Sheinbaum lamentó que García Luna siga teniendo en México lazos de poder, porque extrañamente un magistrado del Poder Judicial Federal ordenó que las cuentas bancarias del exfuncionario fueran desbloqueadas, curiosamente el mismo día que el jurado lo declaró culpable. "México es un país maravilloso, grande por su gente y es una pena, una vergüenza que esto haya pasado", expuso en conferencia de prensa la mandataria, tras comentar que las indagatorias en México a García Luna y a gente de su entorno van a continuar, "principalmente para que no vuelva a ocurrir otro caso así".

Y remató el tema: "Hay que seguir luchando por la democracia, porque cuando no hay fraudes electorales es mucho más viable que no ocurran estas cosas; pero no sólo eso, que el pueblo esté pendiente de quiénes son los que cometieron esta terrible situación que vivió nuestro país, que apenas comienza a tener un final del túnel".

TEPJF INDAGA A CLAUDIA

Por otra parte, a petición del PRD, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Regional Especializada realizar una "investigación exhaustiva" para determinar si han existido actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos de Sheinbaum, por la difusión de mensajes probablemente pagados. Se mencionan tres empresas, las cuales va a indagar la autori-

dad, y son Cacomixtle Medios Digitales, S.A. de C.V.; Publius Estrategia, S. de R.L. de C.V., y La Comadreja Consultores, S. de R.L. de C.V., "por la emisión de publicaciones en cuentas de Twitter y páginas de Internet", mediante las que, presuntamente, "se busca posicionar a Sheinbaum como candidata presidencial de Morena".





Advierte que el Plan B es la pena de muerte

#JANINEOTÁLORA
QUITAN FACULTAD AL
TRIBUNAL ELECTORAL
DE INTERPRETAR LA LEY,
ALERTA MAGISTRADA

POR MISAEL ZAVALA
@ELHERALDODEMEXICO.COM

Tras la aprobación de la Reforma Electoral en el Congreso de la Unión, la magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine Otálora Malassis, expuso que tan sólo un punto del denominado Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, significa “la pena de muerte de la justicia electoral”.

Durante la presentación del libro *Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa*, en las instalaciones del Tribunal Electoral, la magistrada lanzó “un grito de alarma” por lo que puede acontecer con la Reforma Electoral del gobierno federal, la cual fue avalada el miércoles pasado por el Senado de la República y está en proceso de ser promulgada por el Ejecutivo Federal.

Y es que Otálora Malassis advirtió que el Plan B contiene una modificación a la Ley General de Medios de Impugnación donde se quita la facultad al Tribunal Electoral para poder interpretar la ley.

“Quiero dar un grito de alarma, que lo más grave me parece en la Reforma Electoral, en materia de la Ley General de medios de impugnación, se nos quita la facultad de interpretar la ley. Hay un artículo muy

claro que dice que el Tribunal Electoral sólo aplicará la ley y ya no hay interpretación y eso es casi casi la pena de muerte de la justicia electoral”, aseveró.

La magistrada que se había mantenido al margen de declarar sobre la Reforma Electoral, ahora —después de la aprobación— sostiene que en este contexto es algo sumamente importante ese artículo, ya que no habría avance de los derechos políticos electorales, en la consolidación del Estado de derecho, si desde hace tres generaciones, desde 1996, el Tribunal Electoral no hubiese podido interpretar la norma y dar mayor alcances.

“Es un artículo que yo recomiendo que lo lean y estudien muy bien para ver qué es lo que vamos a perder, finalmente qué es lo que ganamos con esta interpretación y que es lo que podemos perder”, expuso.

Al respecto, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña criticó que no hubo una consulta “por el famoso Plan B” del presidente Andrés Manuel López Obrador y es similar a que se hicieran planes de estudio sin consultar a los maestros.

“No todo está mal (en la Reforma Electoral), pero decir que todo está bien sería mentir”, recalcó el magistrado. ■

• Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal habían estado al margen de comentarios.

LOS CAMBIOS

400

• MODIFICACIONES ELECTORALES TUVO EL PLAN B.

5

• LEYES SE RETORNARON.

1

• ARTÍCULO QUEDÓ FUERA.



FOTO: ESPECIAL



• **OPINA.** La magistrada (seg. de izq. a der.) en la presentación del libro *Elecciones 2021, 25 años de evolución interpretativa*.





**MOISÉS
VERGARA
TREJO**

EL CUARTO DE
REFLEXIONES

Inviolabilidad parlamentaria y comparecencias

Recientemente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la comparecencia de un funcionario público en un recinto legislativo no se encuentra amparada por la inviolabilidad parlamentaria. Así lo decidió al resolver el expediente SUP-REC-506/2022, promovido por Ruth Callejas Roldán, quien se ostentó como Diputada Local de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.

En su oportunidad, la referida legisladora promovió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano número TEV-JDC-600/2022, en contra de Eric Patrocinio Cisneros Burgos, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, por supuestas manifestaciones realizadas durante su comparecencia ante dicha soberanía para la Glosa del Cuarto informe de Gobierno.

De acuerdo con el fallo, ello sucedió porque estando presente la diputada, el compareciente, al responder algunas preguntas que le formuló, realizó expresiones constitutivas de violencia política en razón de género en su contra, lo cual, adujo, vulneró su derecho al desempeño del cargo.

El tribunal local desechó el juicio ciudadano, alegando que los actos atribuidos a la autoridad responsable correspondían a la materia del derecho parlamentario, porque el punto de origen de las supuestas violaciones se dio en el marco del debate con motivo de la comparecencia de Cisneros Burgos ante el Congreso.

Inconforme con lo anterior, la actora acudió a la Sala Regional Xalapa del TEPJF, misma que, al resolver el expediente SX-JDC-6972/2022, confirmó la sentencia del tribunal veracruzano, argumentando que las manifestaciones del Secretario de Gobierno estaban fuera de la materia electoral al estar relacionadas con un proceso de rendición de cuentas y, por tanto, no eran susceptibles de ser analizadas por los tribunales electorales.

Por su parte, la Sala Superior del TEPJF al analizar el caso en reconsideración, revocó la resolución de la Sala Xalapa, sosteniendo que la inviolabilidad parlamentaria no puede hacerse extensiva al servidor público en cuestión, en virtud de que esta solo protege a las personas legisladoras en el ejercicio de su función.

Lo interesante del asunto es que en estos temas no existe aún la unanimidad de criterios, pues el magistrado ponente, Indalfer Infante Gonzales, sostenía que las comparecencias que se realizan dentro de los recintos legislativos se regulan por el derecho parlamentario, por lo que su control y revisión sería a través de los mecanismos de control internos.

Sin embargo, la mayoría rechazó el proyecto y en el engrose a cargo de la magistrada Janine Otálora Malassis, se dijo que resultaron incorrectas las determinaciones tanto del Tribunal local como de la Sala Xalapa, porque los planteamientos formulados por la recurrente desde su medio de impugnación inicial debían ser analizados en el fondo, sin que se pudiera desechar la demanda argumentando que la controversia planteada es exclusivamente de orden parlamentario, aunado a que, quien formuló las expresiones controvertidas, no puede considerarse como un sujeto investido de la potestad de inviolabilidad parlamentaria, ni tampoco parte del derecho parlamentario.

En consecuencia, se remitió el escrito que motivó la integración del juicio local al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a efecto de que iniciara el procedimiento sancionador correspondiente, para determinar si existió o no violencia política en razón de género, pues se advertía que se trataba de una auténtica denuncia, porque su pretensión es que se sancione al referido servidor público.

Plancha de quite: "En política la sensatez consiste en no responder a las preguntas. La habilidad, en no dejar que las hagan". André Suarés.

«Especialista en Derecho Electoral y experto en Derecho Parlamentario mvergara333@gmail.com



EL CABALLITO

Revive candidatura presidente del Info-CDMX

:::: Le platicamos que el presidente del Info-CDMX, **Aristides Guerrero**, aparece en una de las ternas avaladas en comisiones por el Senado de la República para ser magistrado



FOTOS ESPECIAL

Aristides Guerrero

electoral en la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La candidatura, que ya estaba desde el año pasado, revivió esta semana cuando se integraron las ternas. Ahora, nos apuntan, habrá que esperar cuándo se toma una definición al respecto; unos dicen que en dos semanas, otros que ni hay fecha aún, pero el punto, nos recuerdan, es que el hecho de que don Aristides se vaya del Info-CDMX implica varias cosas, pues deberá elegirse no sólo un nuevo comisionado sino un presidente o presidenta. Se agitan las aguas.

Morena mira la paja en ojo ajeno

:::: Nos cuentan que los diputados locales de Morena ven la paja en el ojo ajeno, pero no en el suyo. Ayer, nos dicen, **Carlos Cervantes** presentó un punto de acuerdo para solicitarle al alcalde azul de Benito Juárez, **Santiago**



Carlos Cervantes

Taboada, explicar por qué aparece en las salas de cine hablando sobre los Puntos Violeta, programa social que impulsan para que las mujeres cuenten con espacios seguros si es que se sienten en peligro, pues esto podría ser un acto anticipado de precampaña para difundir su imagen. Esta solicitud, nos aseguran, generó debate y sorpresa en el pleno entre panistas, porque fueron precisamente los guindas los que frenaron las solicitudes para investigar las bardas y espectaculares de #EsClaudia, que después se supo impulsaron los propios legisladores federales morenistas.

¿Beneficiado por campaña de Delfina?

:::: Nos aseguran que el senador suplente de Morena, **Ricardo Moreno**, tiene muchas posibilidades de volver a la escena pública. Y es que nos platican que se baraja la posibilidad de que don **Higinio Martínez**, senador y actual delegado especial de Morena en el Estado de México, pueda pedir licencia para incorporarse de lleno a la campaña de **Delfina Gómez**, la cual inicia el 3 de abril, con lo que dejaría su escaño y llegaría a ese cargo don Ricardo Moreno. Nos insisten en que es una versión que cada vez está tomando más fuerza dentro de los morenistas mexiquenses y que sería la posibilidad de reconciliación entre Ricardo e Higinio, pues el primero anda sentido desde que no le dieron la candidatura guinda para contender por la presidencia municipal en Toluca.

